

PRECIO DE SUSCRICION.

Por un mes.....	9 rs.
Por tres id.....	24
Provincias, por un mes.....	40
Por tres id.....	27
Un número suelto cuatro cuartos	

PRECIO DE INSERCIÓN.

Los anuncios, desde 36 céntimos línea hasta 12 según el número de veces.
A los suscritores se les rebajará según el valor.
Todo inserción en 1.ª, 2.ª y 3.ª página a 74 céntimos línea.

EL SEGURA

DIARIO

DE INTERESES MATERIALES, CIENTÍFICO, LITERARIO, ARTÍSTICO Y DE NOTICIAS.

ÚNICO PUNTO DE SUSCRICION: En la Redaccion y Administracion de este periódico, sita en la calle del Principe Alfonso, núm. 52: donde tambien se harán toda clase de reclamaciones.

MURCIA 24 DE FEBRERO.

INTERESES MATERIALES.

Hace pocos dias nos ocupamos, hablando de las mejoras de que es susceptible nuestra ciudad, de la alineacion de las calles y por incidencia tratamos de la espropiacion de las fincas urbanas; en la «Gaceta» del 12, aparece una Real orden que trata de esto mismo y que dicta reglas tan convenientes como interesantes, para conseguir pronto y buenos resultados. Su conocimiento importa a todos, y muy principalmente a los Municipios y propietarios. Creamos pues, prestarles un servicio publicándola en nuestro diario. Héla aquí:

«En vista de las cuestiones que frecuentemente se suscitan con motivo de las obras que los propietarios pretenden llevar a efecto en casas no denunciadas sujetas a nueva alineacion, y a fin de evitar, en cuanto sea posible, los abusos que, con referencia a las mencionadas obras, se cometen por la mala interpretacion de lo dispuesto en la Real orden de 30 de Noviembre de 1857, y teniendo en cuenta, tanto en la conveniencia de armonizar en todas las provincias la parte de la Administracion que se refiere al importante ramo de policia urbana,

como la necesidad de que los Ayuntamientos puedan llevar a efecto, aun cuando sea paulatinamente, las mejoras materiales que proyectan en las poblaciones, sin acudir al medio extremo de la expropiacion forzosa por causa de utilidad pública, que no en todos los casos procede, ó al convenio con los particulares, que favoreciendo las más veces a éstos, perjudica considerablemente a los fondos de los Municipios; la Reina (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la Junta consultiva de policia urbana y edificios públicos, ha tenido a bien declarar extensiva a todas las provincias la observancia de dicha soberana resolución, ampliando sus disposiciones en la forma siguiente:

1.ª Una vez aprobado por la Autoridad y por los trámites legales el proyecto de alineacion de una calle ó plaza, todas las casas que la componen quedan de hecho obligadas a ir entrando en la línea según se vayan desmoliendo ó reedificando. Los dueños de aquellas que deban avanzar ó retirarse respecto de las líneas de sus respectivas fachadas, no podrán ejecutar en estas fachadas ninguna obra que conduzca a consolidarlas en su totalidad y perpetuar su actual estado, retardando indebidamente la realizacion de la mejora proyectada. Podrán, sin embargo, previa la competente

autorizacion, ejecutar aquellas obras que tiendan a reparar el daño de una pequeña parte de estas fachadas, causando por derribo ó construccion de la casa inmediata, ó por otra causa que no haya afectado al todo de las mismas ó a su parte mayor.

2.ª Los propietarios podrán ejecutar asimismo en sus fincas las obras interiores que tengan por conveniente, aunque afecten a los cimientos de las traviesas, a los suelos y armaduras, acreditando lo verifícan bajo la direccion facultativa.

3.ª Tambien podrán ejecutar, previa la competente autorizacion, presentacion del plano y demás requisitos establecidos, todas aquellas obras que se dirijan a mejorar el aspecto de su finca ó a aumentar sus productos, aunque estas obras afecten a las fachadas que están fuera de la línea, con tal que no se aumenten sus condiciones de vida ó duracion, ó que tampoco crezcan el menor peligro para los habitantes, ni se opongan a las reglas generales de ornato, salubridad y comodidad públicas.

4.ª Se considerarán como obras de consolidacion que aumentan la duracion de los edificios las que se ejecuten en la crugia de las fachadas de los mismos y se hallen comprendidas entre las siguientes:

Los muros ó contrafuertes de cualquiera clase de fábrica ó material, adosados, apoyando ó sustituyendo a las fábricas existentes. Los sótanos embovedados.

Los apeos ó recarzos de cualquier género.

Los pilares, columnas ó apoyos de cualquiera clase, denominacion, forma ó material.

Los arcos de silleria, ladrillo, rajuela, mamposteria, hormigon, fundicion ó hierro.

Las soleras, umbrales, tirantes ó tornapuntas de hierro, fundicion ó madera.

La introduccion de piezas de cantería de cualquiera clase y denominacion.

5.ª Queda absolutamente prohibido en las fachadas retraquear los huecos cuyos centros observen en los diferentes pisos los respectivos ejes verticales. Cuando existan huecos de diferentes pisos cuyos centros respectivos no se correspondan verticalmente, podrán ser trasladados lo necesario para centrarlos con respecto al eje de un hueco existente, elegido a voluntad en cualquier piso.

6.ª En las aperturas de los nuevos huecos y traslaciones de los que existan las jambas y dinteles se construirán por el mismo sistema que los existentes y con materiales idénticos.

7.ª Tampoco se consentirá convertir una pared de cerramiento no

Para mí, porque me veo en la necesidad de sustituirlo.

Los sustitutos no suelen ser tan buenos como los propietarios.

Sin embargo, yo tengo un gran mérito. Con toda la modestia posible lo digo y no lo oculto, porque soy franco y veraz.

¿Y quién eres tú? Preguntas.

Hé aquí todo mi mérito. Consiste en el misterio. Yo soy quien quieras. Un nadie.

Tomé posesion de mi cargo, no se olvide, en carnaval. En la época del incógnito.

Debo, pues, conservarle. Cosa que me place y muy ajustada a mi carácter.

Coincidencia. En el tiempo de los disfraces y de las ocultaciones, y cuando *velis nolis* me convertí en revistero, se puso en escena la conocida zarzuela en tres actos, «Amar sin conocer».

Su letra, nadie lo ignora, es de Olona y la música de Gaztambide y Barbieri.

El argumento es algo, bastante inverosímil. Cualquiera diría que se escribió en carnaval, época en que se representó en esta población.

Una muger se enamora locamente por

solo su voz, de uno. Además de la voz se alimenta su amorosa llama con las epistolas amoratorias que le ensarta.

Se presenta el Adonis y resulta un patán.

No importa, el amor es ciego. La Dama sigue en sus trece. Despues resulta que la voz y las cartas son de un oficialito. Y como era consiguiente, el amor se dirige a él, por corresponderle de derecho.

Las pasiones, pues, midan y cambian con una facilidad muy poco natural.

A esto se dirá que la pasion no fué a la persona y si a la voz y las cartas.

Consecuencia. Si un loro hubiera cantado y escrito de aquel modo, de un loro se hubiera enamorado la niña.

Las pasiones fundadas en una cualidad sola, las comprendemos y las admitimos como raras excepciones. El teatro creemos se ha creado para las generalidades.

La gracia del dialogo y su viveza, hacen olvidar los lunares del argumento.

La música, rica en melodía, como de tan entendidos maestros.

Las Srtas. Albini, Gonzalez é Ibañez y los Sres. Gimeno, Cáceres, Díez, Miquel y

García y coros de ambos sexos, tomaron parte en la ejecucion.

El público no les oyó con el descontento de siempre.

Esta zarzuela no exige gran aparato escénico y a esto sin duda alguna se debió su regular desempeño.

Es decir, mas que todo falta a la compañía un buen director de escena, ensayos bien dirigidos, y el aparato escénico conveniente.

Y el director debe ser de la misma compañía para que conozca al personal a fondo y pueda corregirlos defectos de cada uno.

No olviden los resultados que obtuvieron en «Los Magyares.» Indudablemente salieron peor por los originalísimos ensayos del director especial, traido expresamente de una ciudad algo próxima.

Y esta creencia nuestra bien clara se vió demostrada el jueves en la representacion de la «Catalina.»

¡¡¡Y qué Catalina!!

En el teatro de los Infantes se vieron los miserables, raquíticos y vetustos trajes del llamado Teatro provisional.

FOLLETIN.

REVISTA DE TEATROS.

Noticia.—Estamos en cuaresma. Esto no podrá ser una novedad, pero es una cosa cierta.

Y no porque estemos en cuaresma hemos de dejar de hablar del teatro, en el que continúan las representaciones según práctica costumbre y hasta ley algo antigua ya en nuestra patria.

Pero hoy nos toca reseñar tambien las representaciones del carnaval.

Escribir, pues, entre carnaval y cuaresma es muy difícil, al menos para el que rehuye los contrastes.

De contrastes hablo.—Noticia. Y van dos.—El antiguo revistero de EL SEGURA nos priva de sus apreciables trabajos.

Peor para tí y para mí, lector.

Para ti, porque no te solazarás con su grata lectura.